Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL | identidad | SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1091/22

POR LA CUAL SE DISPONE EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO OTORGADA AL GRUPO CONSULTOR CONSTRUCTOR COMERCIAL/G3C INGENIERÍA S.R.L, POR RESOLUCIÓN MTESS N° 549/22, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 08/2021 "ADQUISICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE LABORATORIO DE ELECTRICIDAD PARA EL SNPP – PLURIANUAL" ID N° 394.014., EN CUANTO AL PLAZO PARA LA FABRICACIÓN, EMBARQUE, TRASLADO, LOGÍSTICA INTERNACIONAL Y GESTIONES DE LIBERACIÓN ADUANERA, Y LLEGADA DEL BIEN ADJUDICADO.

Asunción, 06 de julio de 2022

-1-

VISTO: las notas de fechas 20, 23 y 28 de junio de 2022 respectivamente, presentada por la firma G3C S.R.L., con relación a la suspensión temporal del plazo para la Fabricación, embarque, traslado, logística internacional y gestiones de liberación aduanera y llegada del equipo de Laboratorio; la Resolución MTESS N° 549/22 y el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución MTESS N° 549/22 de fecha 21 de abril del 2022, en su Art. 1°, Resuelve: APROBAR la suspensión temporal del plazo para la fabricación del equipo de Laboratorio, hasta la llegada y liberación del mismo en la Aduana de Asunción, para posteriormente continuar con los plazos establecidos para la entrega final, instalación, capacitación y puesta en marcha de los equipos adjudicados al Grupo Consultor Constructor Comercial/G3C Ingeniería S.R.L, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N" 08/2021 "Adquisición, Montaje e instalación de Laboratorio de Electricidad para el SNPP - Plurianual ID N° 394.014.

Que, en la nota de fecha 20 de junio de 2022, la firma G3C S.R.L. menciona lo siguiente: *"… comunicamos que los equipos se encuentran en tránsito rumbo al país, estimando su llegada al aeropuerto entre la última hora de hoy, 20 de junio y la mañana de mañana, 21 de junio.*

De cumplirse estas estimaciones, nuestro calendario de operaciones sería como sigue:

- *21 de junio: llegada de los equipos e inicio de los procedimientos internos de verificación'; por parte de las autoridades del aeropuerto Silvio Pettirossi y Aduanas.*
- *21 al 23 de junio: prosiguen los procesos internos de desaduanización, verificaciones y autorizaciones y liberación de los equipos de laboratorios.*
- *23 de junio (estimativo): liberación total de los equipos y preparación del traslado Asunción - Coronel Oviedo…".*

Que, la firma G3C S.R.L. en su nota de fecha 23 de junio de 2022, confirma que, *"… que el día de la fecha, se han concluido los procesos correspondientes y estamos en condiciones de realizar el traslado Asunción - Coronel Oviedo, por lo que rogamos puedan articular acciones con los responsables de la Sede de Coronel Oviedo.*

Una vez depositado los equipos en su destino final, estaremos haciéndoles llegar toda la documentación correspondiente, tanto de llegada a Paraguay de los equipos, como del proceso de liberación de los mismos, como de entrega en el sitio definitivo, para los fines administrativos pertinentes.".

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCIÓN MTESS N°1097 /22

POR LA CUAL SE DISPONE EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO OTORGADA AL GRUPO CONSULTOR CONSTRUCTOR COMERCIAL/G3C INGENIERÍA S.R.L, POR RESOLUCIÓN MTESS N° 549/22, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 08/2021 "ADQUISICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE LABORATORIO DE ELECTRICIDAD PARA EL SNPP – PLURIANUAL" ID N° 394.014., EN CUANTO AL PLAZO PARA LA FABRICACIÓN, EMBARQUE, TRASLADO, LOGÍSTICA INTERNACIONAL Y GESTIONES DE LIBERACIÓN ADUANERA, Y LLEGADA DEL BIEN ADJUDICADO.

Asunción, 06 de julio de 2022

Que, el Grupo Consultor Constructor Comercial/G3C Ingeniería S.R.L, mediante nota de fecha 28 de junio de 2022, manifiesta cuanto sigue: *"…dando seguimiento a nuestra última misiva, donde confirmábamos el traslado de los equipos de laboratorio a Coronel Oviedo y nos comprometíamos a hacerles llegar toda la documentación correspondiente, tanto de llegada a Paraguay de los equipos, como del proceso de liberación de los mismos, como de entrega en el sitio. Al respecto, adjuntamos la documentación prometida.*

Al mismo tiempo, les comunicamos que el día de la fecha, ha legado al país el especialista encargado de la instalación de los equipos de laboratorio, por lo que solicitamos el acompañamiento correspondiente para todo el proceso de ensamble, instalación y puesta en funcionamiento correspondiente, que se iniciará en las próximas horas.".

Que, adjunto a la nota de fecha 28 de junio de 2022, la firma G3C S.R.L., presenta los documentos que demuestran el ingreso de los equipos al país, así como la liberación por parte de la DINAC en fecha 23 de junio del presente año, la Remisión Interna de la Agencia Fernández, en la cual se constata que los equipos fueron remitidos y entregados en la Sede del SNPP en Coronel Oviedo en fecha 23 de junio de 2022, que se detallan a continuación:

1. AIR CARGO ARRIVAL MANIFEST, Manifiesto de carga aérea, de fecha 20 de junio de 2022.
2. Reporte del SISTEMA INTEGRADO DE DEPÓSITOS DE LA DINAC, donde se constata que los equipos salieron liberados de la DINAC en fecha 23 de junio de 2022.
3. NOTA DE REMISIÓN DE LA DINAC de fecha 23 de junio de 2022.
4. NOTA DE REMISIÓN INTERNA DE AGENCIA FERNANDEZ de fecha 23 de junio de 2022.

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del SNPP, en su Dictamen UOC N° 40/2022, concluye diciendo: *"…que no halla objeción en que se apruebe el levantamiento de la suspensión del plazo otorgada al Grupo Consultor Constructor Comercial/G3C Ingeniería S.R.L., en cuanto al plazo para la fabricación, embarque, traslado, logística internacional y gestiones de liberación del mismo en la Aduana de Asunción; y, se continúe con los plazos de entrega final, instalación, capacitación y puesta en marcha de los equipos, de conforme al Plan de entrega de los bienes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, desde el 23 de junio de 2022, considerando la fecha de liberación de los equipos por la DINAC…".*

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCIÓN MTESS N° 1097 /22

POR LA CUAL SE DISPONE EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO OTORGADA AL GRUPO CONSULTOR CONSTRUCTOR COMERCIAL/G3C INGENIERÍA S.R.L, POR RESOLUCIÓN MTESS N° 549/22, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 08/2021 "ADQUISICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE LABORATORIO DE ELECTRICIDAD PARA EL SNPP – PLURIANUAL" ID N° 394.014., EN CUANTO AL PLAZO PARA LA FABRICACIÓN, EMBARQUE, TRASLADO, LOGÍSTICA INTERNACIONAL Y GESTIONES DE LIBERACIÓN ADUANERA, Y LLEGADA DEL BIEN ADJUDICADO.

Asunción, 06 de julio de 2022

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica del SNPP en su Dictamen N° DAJ-SNPP N° 011/2022, concluye como sigue: *"…esta Asesoría Jurídica no opone reparos para el levantamiento de la suspensión establecida mediante la* ***Resolución MTESS N° 549/22 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO PARA LA FABRICACIÓN, EMBARQUE, TRASLADO, LOGÍSTICA INTERNACIONAL, GESTIONES DE LIBERACIÓN ADUANERA, Y LLEGADA DE LOS EQUIPOS ADJUDICADOS AL GRUPO CONSULTOR CONSTRUCTOR COMERCIAL/G3C INGENIERÍA S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 08/2021 "ADQUISICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE LABORATORIO DE ELECTRICIDAD PARA EL SNPP – PLURIANUAL" ID n° 394.014****, otorgada a la FIRMA GRUPO CONSULTOR CONSTRUCTOR COMERCIAL/G3C INGENIERÍA S.R.L., debiendo ser formalizado por el acto administrativo correspondiente".*

Que, La ley N° 5115/13, en su Artículo 11 "Funciones Generales" establece que: *"el/la Ministro/a en las áreas de trabajo, empleo y seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: inc. 7 "Adoptar medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".*

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **DISPONER** el levantamiento desde el 23 de junio de 2022 de la suspensión temporal del plazo otorgada al GRUPO CONSULTOR CONSTRUCTOR COMERCIAL/G3C INGENIERÍA S.R.L, por Resolución MTESS N° 549/22, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 08/2021 "ADQUISICIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE LABORATORIO DE ELECTRICIDAD PARA EL SNPP – PLURIANUAL" ID N° 394.014., en cuanto al plazo para la fabricación, embarque, traslado, logística internacional y gestiones de liberación aduanera, y llegada del bien adjudicado, conforme a lo expuesto en el considerando de la presente resolución.

Art. 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO

Carla Bacigalupo
Ministra